



**LICITACIÓN FA ROCC N°05/2022**

**Construcción de nuevo puente en paso real, ciudad de Rocha.**

Montevideo, 08 de febrero de 2023

**COMUNICADO N°2**

**I. Enmiendas:**

**Enmienda 2**

*Sección 2 – Condiciones Especiales* **donde dice:**

105: Carteles	Es responsabilidad del Contratista señalar correctamente según la normativa vigente, con carteles y balizas luminosas los lugares de trabajo, así como señalar los posibles desvíos en caso de ser necesario, para evitar peligro y dificultades al tránsito y a los obreros que trabajan en la obra. Se deberá presentar a la Dirección de Obras, Plan de Señalización de Obra antes de la firma del Acta de Inicio de las obras.
---------------	--

**Debe decir:**

105: Carteles	<p>La empresa contratista deberá suministrar y colocar dos carteles de obra de 4.20 m (largo) x 2.97 m (alto). Los mismos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ploteo en lona o PVC a cuatro tintas</li></ul>
---------------	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bastidor en tubular metálico con fondo anti óxido \ pintado</li> <li>• Marco en PNI empotrado en base de hormigón</li> </ul> <p>El dimensionado de la estructura de sostén será de responsabilidad de la empresa contratista, en cada caso de acuerdo a las dimensiones del mismo. El diseño gráfico del cartel será suministrado oportunamente por la Dirección de Obras.</p> <p>Es responsabilidad del Contratista señalar correctamente según la normativa vigente, con carteles y balizas luminosas los lugares de trabajo, así como señalar los posibles desvíos en caso de ser necesario, para evitar peligro y dificultades al tránsito y a los obreros que trabajan en la obra. Se deberá presentar a la Dirección de Obras, Plan de Señalización de Obra antes de la firma del Acta de Inicio de las obras.</p>
--	--	---

### **Enmienda 3**

*Sección 2 – Condiciones Especiales se agrega:*

109: Suministro de equipo para la Dirección de obra.	A) Equipo de laboratorio	Enumerado en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes.</i>
	B) Equipo de topografía	Enumerado en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes.</i>
	C) Equipo de oficina	<p>El Contratista deberá entregar a la Dirección de Obra, al realizar el acta de replanteo de obra, únicamente los siguientes elementos:</p> <p>1 computadoras portátil (laptop) con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Procesador core i7</li> <li>•12ª Generación</li> <li>•Memoria Ram de 16 GB</li> <li>•Disco duro ssd de 1000 GB</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta gráfica dedicada NVIDIA RTE 3070 o superior</li> <li>• Pantalla de 15.6" o superior</li> <li>• Windows 10 o superior con licencia habilitada (o similar)</li> <li>• Microsoft Office en español con licencia habilitada</li> </ul> <p>2 distanciómetros laser mínimo 50 m</p> <p>Los elementos de oficina mencionados en el presente artículo serán de uso exclusivo de la Dirección de Obra y pasarán a ser propiedad de la Intendencia de Rocha una vez otorgada la recepción provisoria de la obra.</p> <p>Todos los elementos mencionados en este numeral deberán encontrarse y mantenerse en perfectas condiciones.</p>
--	--	---

#### **Enmienda 4**

Rubrado - Llamado 05.2022 FAROCC

Se sustituye por:

Rubrado - Llamado 05.2022 FAROCC Rubrado V2: Se modifica la cantidad del rubrado ítem 6.04 a 14 unidades.

#### **Enmienda 5**

*Sección 2 Cláusula Sección 1, Título I - 1. Alcance de las Ofertas – Objeto, donde dice:*

“El presente Llamado a Ofertas se realiza para la Construcción de nuevo puente en paso real, ciudad de Rocha.”

**Debe decir:**

“El presente Llamado a Ofertas se realiza para la elaboración de proyecto ejecutivo y posterior construcción de nuevo puente en paso real, ciudad de Rocha.”

## **II. Consultas:**

### **Consulta 1**

**¿Qué largo y diámetro de brazo consideramos a la luminaria L1?**

**Respuesta 1**

El largo del brazo será entre 1 metro y 1.5 metros y el diámetro de 60 mm.

### **Consulta 2**

**¿Qué largo y diámetro de brazo consideramos a la luminaria L3?**

#### **Respuesta 2**

El largo del brazo dependerá de la propuesta ofertada y el diámetro será de 60 cm.

### **Consulta 3**

**Es común en instalaciones de este estilo las luminarias viales tengan protección independiente en cada columna, en este caso el pliego no menciona dichas protecciones, agradecemos confirmar si es necesario considerarlas o solo consideramos protecciones en el tablero general.**

#### **Respuesta 3**

Confirmamos que es necesario instalar en cada columna, una protección termomagnética y diferencial para cada luminaria, alojados dentro de la columna metálica.

Como norma general

#### **3.4 Condiciones para el desarrollo del proyecto ejecutivo de alumbrado público**

Los documentos del presente llamando cumplen con la totalidad de las especificaciones de la Memoria Técnica de Alumbrado.

Asimismo, el proyecto eléctrico a desarrollar deberá cumplir con los mismos criterios establecidos y estar en todo de acuerdo a la normativa eléctrica vigente de URSEA, así como al Reglamento de Baja Tensión de UTE.

### **Consulta 4**

**Nuestro alcance de iluminación comienza en el nicho de medidores de UTE, entendemos que la alimentación a este será existente al momento de realizar nuestros trabajos, en caso de no ser así agradecemos nos indiquen desde que punto debemos tomar la energía para alimentar dichos nichos de medidores.**

#### **Respuesta 4**

Se deberá construir pilastra de mampostería para alojar el cofre de medidores y el tablero de protección y comando de la iluminación. En el plano se sugiere un punto de alimentación a coordinar con UTE. Los pagos directos a UTE serán efectuados por el Contratista y se consideran incluidos en el precio.

### **Consulta 5**

**El tablero de medidores y tablero general entendemos van alojados en un nicho de mampostería el cual no tenemos plano, ¿este diseño y dimensiones lo debe considerar cada oferente en su oferta?**

### **Respuesta 5**

Esta interpretación es correcta. Cada oferente propondrá las dimensiones más adecuadas para cumplir con el reglamento de UTE.

### **Consulta 6**

**En el ítem 6.04 hay 12 luminarias en la ciclovía, pero en planos hay 14 luminarias L02 en este sector, agradecemos confirmar si tenemos en cuenta las cantidades del rubrado o las detalladas en planos.**

### **Respuesta 6**

Ver enmienda nº4.

### **Consulta 7**

**En el ítem 6.06 de canalizaciones, detallan 1.175 metros de canalizaciones, si cuantificamos en planos percibimos 1.300 metros de canalizaciones subterráneas y 270 metros de canalizaciones en el puente, agradecemos confirmar si tenemos en cuenta las cantidades del rubrado o las detalladas en planos. Si fueran las del rubrado agradecemos detallar de esos 1.175 metros cuantos serían subterráneos en zanja y cuantos en el puente.**

### **Respuesta 7**

*Como regla general*

#### *Sección 1 Art 30.4*

*a) El Oferente es enteramente responsable por la estimación de metrajes presentados en ocasión del llamado. En el caso que durante la ejecución del contrato se excedan estas cantidades estimadas, lo ejecutado en exceso será de cargo del Contratista, salvo que los aumentos provengan de trabajos adicionales específicamente ordenados por el Contratante. Los costos de cualquier trabajo, para el cual no se hubieran establecido precios unitarios, serán considerados incluidos en los costos de otros rubros.*

### **Consulta 8**

**No tenemos sección de las zanjas, agradecemos enviar detalle de como necesitan las zanjas (¿sección de canalizaciones?, ¿cantidad de canalizaciones?, ¿debemos dejar alguna reserva?)**

### **Respuesta 8**

La zanja será de 0,40 metros por 0,80 metros de profundidad. El conductor eléctrico será de doble aislación pvc + xlpe apto para ser enterado directamente. El conductor eléctrico será protegido en un lecho de arena de 10cm y se instalará una cinta de pvc de más de 100 micras de espesor para señalar las canalizaciones. En puente y accesos, las canalizaciones serán embutidas o aparentes con caños de hierro galvanizado, con sus correspondientes accesorios y herrajes. Dependerá del proyecto ejecutivo.

### **Consulta 9**

**No contamos con unifilar, agradecemos confirmar si este lo consideramos dentro de nuestro anteproyecto o la Intendencia piensa proporcionar el unifilar o detallar las secciones de los conductores.**

### **Respuesta 9**

Considerar el esquema unifilar dentro de los desarrollos a realizar por la empresa contratista, en la instancia de cotización la empresa deberá dimensionar de acuerdo a su experiencia. Se deberá respetar el reglamento de UTE. cada circuito tendrá una protección termomagnética y diferencial de sensibilidad mínima de 0,3 A. Contará con un contactor y circuito de comando por fotocélula.

### *Sección 3 Art 3.4*

*Los diagramas unifilares y los cálculos de caída de tensión serán entregados en conjunto con el proyecto ejecutivo a cargo de la empresa contratista. Se utilizará filiación y selectividad para el dimensionado de los poderes de corte de las llaves. Se tendrá en cuenta la selectividad amperimétrica de las llaves propuestas. Las llaves pertenecientes a los tableros serán de marcas reconocidas y homologadas por la URSEA.*

### **Consulta 10**

**En el ítem 6,11 - Cinta Led 3000 K, 5W/m; entendemos que la cantidad en que solicitan es 70 metros de cinta led. Agrademos confirmar este metraje.**

### **Respuesta 10**

El metraje de las cintas LED será el necesario para cubrir toda la baranda del puente. El metraje final surgirá del proyecto ejecutivo.

Como regla general

### *Sección 1 Art 30.4*

*a) El Oferente es enteramente responsable por la estimación de metrajes presentados en ocasión del llamado. En el caso que durante la ejecución del contrato se excedan estas cantidades estimadas, lo ejecutado en exceso será de cargo del Contratista, salvo que los aumentos provengan de trabajos adicionales específicamente ordenados por el Contratante. Los costos de cualquier trabajo, para el cual no se hubieran establecido precios unitarios, serán*

*considerados incluidos en los costos de otros rubros.*

### **Consulta 11**

**No vemos ítems donde soliciten puesta a tierra de las luminarias, agradecemos nos confirmen si consideramos solo PAT en el tablero general o consideramos local en cada luminaria vial L1 y farola L2.**

### **Respuesta 11**

La instalación eléctrica a ejecutar, deberá cumplir con el reglamento de UTE. Todas las partes metálicas deberán tener una tensión de contacto inferior a 24 V. Se deberá incluir suministro de instalación de puesta a tierra de instalación eléctrica.

#### *Sección 3 Art 3.4*

*La puesta a tierra del tablero no superará los 10 Ohmios y se logrará mediante el hincado de jabalinas u otros métodos aprobados por UTE.*

*No se distribuirá conductor de puesta a tierra.*

*Cada columna tendrá un electrodo de puesta a tierra, que asegure un nivel de tensión de toque menor al umbral permitido por la reglamentación vigente.*

*Las luminarias que no estén montadas en columnas también se pondrán a tierra.*

### **Consulta 12**

**Respecto al ítem 6,13 - Instalaciones eléctricas - ducto en puente, ¿cuál sería el alcance en este ítem? ¿Aquí consideramos caños o ductos galvanizado debajo del puente y las canalizaciones en las arcadas del puente?**

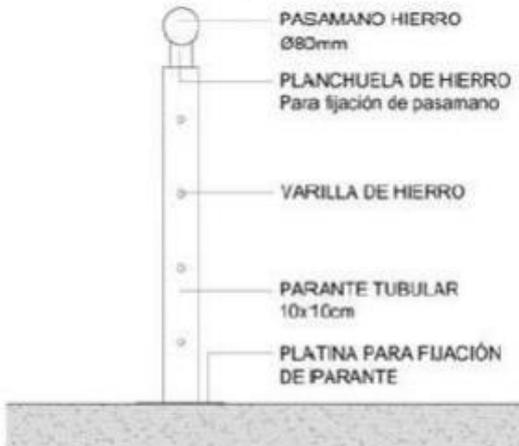
### **Respuesta 12**

#### *Sección 3 Art 3.4*

*La instalación eléctrica de la iluminación en el puente será embutida si la construcción del puente y arcadas lo permitiera, en caso contrario la misma será aparente empleando caños de hierro galvanizado con cuplas y accesorios de fundición de aluminio adecuados, por razones estéticas se podrá solicitar que se pinten del color de las arcadas, para cruzar se sugiere instalar los caños por sobre las arcadas y por las caras exteriores para que los mismos no hagan sombras que interfieran la iluminación rasante propuesta.*

### Consulta 13

En la memoria descriptiva, se adjunta un detalle de la baranda del puente secundario.



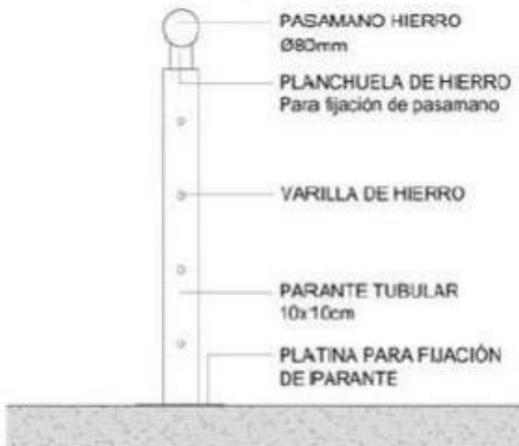
Solicitamos confirmar altura total de esta baranda.

### Respuesta 13

La altura total será de 1.00 m. El plano de taller es parte del proyecto ejecutivo a cargo del Contratista.

### Consulta 14

En la memoria descriptiva, se adjunta un detalle de la baranda del puente secundario.



Por otra parte, en los planos de anteproyecto, se indica una baranda distinta

### Respuesta 14

El puente secundario tendrá barandas new jersey limitando el sector vehicular, mientras que la baranda exterior del sector peatonal será según memoria.

### Consulta 15

En el numeral 3.2 de las Especificaciones Técnicas se establece que el ofertante deberá presentar proyecto completo de los puentes. Por otro lado, en el numeral 3 de las mismas Especificaciones, se establecen los requisitos que deberán cumplir los proyectos ejecutivos a ser desarrollados por el Adjudicatario. Se mencionan proyecto de estructuras de puente principal y secundario, proyecto vial, proyecto hidráulico, proyecto de alumbrado y proyecto de equipamiento urbano. Entendemos que los proyectos deben ser desarrollados por la empresa que resulte adjudicataria, y que no es obligatoria la presentación de ante proyectos con la oferta. Consultamos si es correcta nuestra interpretación.

### Respuesta 15

Es correcta su interpretación.

El proyecto ejecutivo lo deberá presentar el Contratista, dentro de los 30 días de la firma del Contrato.

Para la etapa de Licitación, el Oferente deberá generar la documentación que estime conveniente para poder cumplir con su cotización según Sección 1 Art 30.

### Consulta 16

**Consultamos si es obligatorio cotizar por las cantidades indicadas en el rubrado suministrado con los documentos de la licitación, o si de lo contrario es posible incluir mediciones propias para los rubros. Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,**

### Respuesta 16

No se podrán modificar las cantidades del rubrado, para mejor comparación de ofertas.

*Como regla general*

*Sección 1 Art 30.4*

*a) El Oferente es enteramente responsable por la estimación de metrajes presentados en ocasión del llamado. En el caso que durante la ejecución del contrato se excedan estas cantidades estimadas, lo ejecutado en exceso será de cargo del Contratista, salvo que los aumentos provengan de trabajos adicionales específicamente ordenados por el Contratante. Los costos de cualquier trabajo, para el cual no se hubieran establecido precios unitarios, serán considerados incluidos en los costos de otros rubros*